

Guayaquil, 27 de Abril de 2006

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AQUALAB S.A.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 Lit. a), el Art. 231 ordinal segundo y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Septiembre 18/92 (Registro Oficial # 44, del 13-X-92) de la Ley de Compañías codificada, que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, así como también en atención al artículo noveno de los estatutos de la compañía, me es grato presentar a los señores Accionistas mi opinión sobre diversos aspectos que tienen relación con el cumplimiento por parte de los administradores sobre normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas, las que a continuación paso a comentar someramente:

1. Aspectos societario:

He revisado las correspondencias, los libros de Actas de Junta General, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, las transferencias de acciones, habiendo observado el cumplimiento total en lo atinente a este aspecto; hasta la fecha de la elaboración de este informe ya se había procedido a la contratación de los Auditores Externos, para auditar los estados financieros del año 2005, requisitos exigidos por el organismo de control.

2. Aspectos contable:

La contabilidad de la compañía se la lleva en idioma castellano y expresada en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, tal cual reza en el literal h) del artículo 99 de la Ley para la transformación Económica del Ecuador, Resolución No. 00.Q.I.J.008 de la Superintendencia de Compañías, se aplica al sistema de partida doble e inventario perpetuo. Se efectuó un seguimiento de algunas transacciones desde su origen, no habiendo encontrado falencia o debilidades en el control interno. La contabilidad es llevada por procesos ordenados con programas computarizados bajo el sistema SLQ SERVER, al que también se le aplicó ciertas pruebas de consistencia y validación de la información ingresada a la computadora.

3. De la administración:

Los administradores de la compañía, tanto el Gerente General como el Gerente Financiero, prestaron las facilidades para el cumplimiento de mi labor dispensándome los balances, estados de resultados y a su personal de área de tesorería y contabilidad, gracias a los cuales se pudo llevar a cabo el trabajo de revisión contable.

4. Del control interno:

En mi opinión en la compañía se dan ciertos procedimientos de control interno que se los puede exponer en los siguientes puntos cardinales:

4.1 Se observó una adecuada delimitación de funciones, ya que de no existir controles, serían ineficientes.

4.2 La contabilidad y las operaciones están separadas por ejemplo el asistente que lleva el mayor general, no maneja caja general y/o caja chica.



4.3 Se utilizaron todas las pruebas disponibles para comprobar la exactitud de la información, con objeto de tener la seguridad de que las operaciones y contabilidad se lleven en forma correcta, por ejemplo; las ventas se totalizaron y se cruzaron con las correspondientes guías de remisión, las compras se cotejaron con las notas de pedido y el respectivo ingreso a bodega.

4.4 Ninguna persona del área administrativa-contable, tiene completamente una transacción comercial, siempre intervienen de dos a tres personas.

4.5 Todo el personal de la compañía toma vacaciones cuando cumple año de servicio, es una disposición que consta en memorando dirigido de la gerencia general, a la gerencia financiera, medida saludable no solo para el trabajador que descansa física y mentalmente, sino para la empresa que tiene la oportunidad de rotar al personal para que conozca las actividades de la empresa, de tal forma que la ausencia definitiva de un trabajador no interrumpa el normal funcionamiento de las actividades de planta y administración del laboratorio.

5. De las cifras del balance:

Los estados financieros reflejan fielmente las operaciones de la empresa y su presentación coincide con los libros contables. Los formularios de Superintendencia de Compañías, reflejan fielmente la situación económica y financiera de Aqualab S.A., se efectuaron pruebas de seguimiento y resultaron satisfactorias.

6. De la confiabilidad de los estados financieros:

Los estados financieros fueron revisados aplicando técnicas probadas de revisión, los mismos que fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y a mi entender expresan fielmente la situación económico-financiera de la compañía.

7. Comentarios sobre asuntos varios:

Se revisaron los Libros de Accionistas, Actas de Junta General y además Libros Sociales de la compañía Aqualab S.A. de la cual se desprende el siguiente comentario:

7.1 De la revisión practicada sobre los Estatutos de la compañía, se observó que no existe requisito alguno para la presentación de garantías por parte de los administradores de la empresa.

7.2 Las convocatorias a Junta General de Accionistas, se efectuaron por los órganos regulares de convocatorias no existiendo propuesta alguna de mi parte, por lo tanto no se han dado omisiones en el orden del día de la JGA sobre los puntos a tratarse por mi solicitud.

7.3 De la revisión de los estados financieros, no se observaron incorrecciones ni irregularidades que ameriten una proposición motivada de la renuncia de los administradores. Tampoco se han receptado denuncias sobre la gestión administrativa.

7.4 Se revisaron las listas de asistentes a las Juntas Generales, las mismas que resultaron satisfactorias. Las convocatorias a JGA desde la constitución de la compañía hasta la presente fecha se hicieron con carácter de UNIVERSAL.

7. Análisis comparativos de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económico fiscal y financieros:

CAPITAL DE TRABAJO NETO.- Se calcula deduciendo el pasivo corriente de su activo corriente. El capital neto de trabajo de la compañía Aqualab S.A. a Dic. 31/2005 es:

$$\begin{aligned} \text{Capital neto de trabajo} &= \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} \\ \text{Capital neto de trabajo año 2005} &= 110,993.56 - 1'314,087.52 = \mathbf{1'203,093.96} \\ &\text{(negativo).} \end{aligned}$$

Muy a menudo el contrato bajo el cual se incurre en una deuda, establece que la empresa debe mantener un nivel mínimo de capital neto de trabajo. Este requerimiento tiene por objeto forzar a la empresa a mantener liquidez de operación suficiente y contribuye a proteger los préstamos del acreedor, por lo tanto estos valores absolutos positivos representan gran apoyo para la consecución de un crédito, aunque la situación esta vez resultó negativa, que no es otra cosa que el reflejo de la situación de iliquidez por la que atraviesan los sectores productivos y financieros del país.

INDICE DE SOLVENCIA.- Este índice financiero es uno de los índices que se cita con más frecuencia, se expresa como sigue:

$$\begin{aligned} \text{Índice de Solvencia} &= \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente} \\ \mathbf{0.0845} &= 110,993.56 / 1'314,087.52 \end{aligned}$$

Esta razón financiera significa que de cada US\$ 1.00 que Aqualab S.A. adeuda, solo posee US\$ 0.08. No es la condición ideal, muestra la situación crítica por la que esta pasando el sector camaronero y por la iliquidez que está atravesando el sistema financiero en general, lo cual impide cumplir con las obligaciones de corto plazo; el coeficiente ideal es de 2:1, es decir que por cada dólar que se adeude, se debe poseer dos dólares.

INDICE DE LA PRUEBA DEL ACIDO.- El índice de la prueba del ácido es similar al índice de solvencia, excepto por el hecho de no incluir los inventarios en el activo corriente.

La suposición básica del índice de la prueba del ácido es que usualmente el inventario es el activo circulante con menos liquidez y en consecuencia no debe tomarse en cuenta para la obtención de este índice que se calcula así:

$$\begin{aligned} \text{Índice de la prueba del ácido} &= (\text{Activo corriente} - \text{Inventarios}) / \text{Pasivo corriente} \\ \mathbf{0.0799} &= (110,993.56 - 6,018.14) / 1'314,087.52 \end{aligned}$$

Se recomienda un índice de la prueba del ácido igual a 1 ó mayor. Esta razón no ofrece una mejor estimación, es deprimente.

ROTACIÓN DE INVENTARIO.- Muy a menudo se mide la liquidez o actividad del inventario de la empresa por su rotación. Este cálculo se efectúa de la manera siguiente:

$$\begin{aligned} \text{Rotación de inventarios} &= \text{Costo de lo vendido} / \text{Inventario promedio} \\ \text{De donde inventario promedio} &= (\text{Inv. Año actual} + \text{Inv. Año anterior}) / 2 \end{aligned}$$

Rotación de inventarios =

569,289.12	569.289.12
(6,018.14 + 8,583.53) / 2	7,300.84

Esto significa que las perchas se renuevan en un promedio de 77.98 veces al año.

No existe un promedio ideal, esta dado en función de la actividad de la empresa.

MEDIDAS DE ENDEUDAMIENTO.- La situación de endeudamiento de la empresa indica el monto de dinero de terceros que se utilizan en el esfuerzo para generar utilidades. Los acreedores se preocupan por el grado de endeudamiento de la empresa, ya que mientras mayor sea el endeudamiento, mayor será la probabilidad de que la empresa no este en condiciones de pagar a sus acreedores. La administración debe ocuparse del endeudamiento, ya que esto pone de manifiesto la atención que le hayan prestado otras partes interesadas y porque indudablemente no desean ver a la empresa en estado de insolvencia.

RAZON DE ENDEUDAMIENTO.- Esta Razón mide la proporción de total de activos aportados por los acreedores a la empresa. Mientras mayor sea este índice, mayor será la cantidad de dinero de otras personas que se está utilizando en generar beneficios para los accionistas. Esta razón se calcula como sigue:

Razón de endeudamiento = Pasivo total / Activo total

$$0.8658 = 1'954,861.60 / 2'257,838.73$$

Esto indica que la compañía Aqualab ha financiado el 86.58% de sus activos con deuda. Mientras más alta sea esta razón, más alto apalancamiento financiero tiene la empresa.

También se practicó un seguimiento sobre los procedimientos del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y sus reformas según Decreto Ejecutivo # 2209 publicado en el R.O. # 484 de Diciembre 31/2001.

Las opiniones aquí vertidas son producto del análisis que in situ se efectuó en las oficinas de la compañía AQUALAB S.A., dejando expresamente sentado de que para el desempeño de mis funciones como Comisario Principal, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y en el artículo 231 de la Ley de Compañías.

Luego de la revisión efectuada a las cifras asentadas en los libros sociales y contables de Aqualab por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2005, exponen razonablemente la situación financiera de la empresa, ajustados a los principios contables generalmente aceptado y reglamentados por la Superintendencia de Compañías y el Ministerio de Finanzas y Crédito Público, ahora llamado Ministerio de Economía.

Atentamente,



Mariana Muentes Vélez
COMISARIO PRINCIPAL
C.P. Reg. No. 18974

